



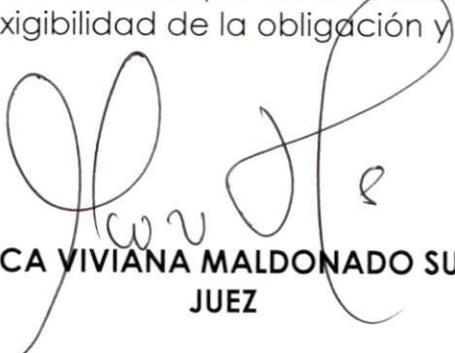
**PROCESO No. 110014003066-2021-00915-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 20 SEP 2021

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte el certificado de existencia y representación legal del demandante, con vigencia no superior a un (1) mes, por cuanto el que allegó es del 24 de septiembre de 2019 y en el mismo se evidencia que el período de la representante legal venció el 15 de junio de 2020. Tenga en cuenta que el único documento que acredita la representación legal es el certificado expedido por la Alcaldía Local.
2. Adjunte certificado de existencia y representación legal del demandado expedido con vigencia no superior a un (1) mes.
3. Aclare el motivo por el cual solo está cobrando cuotas hasta diciembre de 2020, si a la fecha de interposición de la demanda han transcurrido seis (06) meses cuyas cuotas no están incluidas en la certificación de la deuda, ni en las pretensiones (de enero de 2021 a junio de 2021) y en una pretensión solicitó la orden de pago por las cuotas que se causen durante el proceso. En caso de que opte por incluir en la demanda las cuotas de expensas comunes que hacen falta, también deben estar debidamente certificadas por la administradora de la Copropiedad demandante.
4. Corrija la fecha de exigibilidad de la pretensión No 65, pues no coincide
5. Aclare la pretensión No 66, por cuanto lo pretendido debe especificarse mes a mes. Tenga en cuenta que los intereses moratorios se causan un día después de la exigibilidad de la obligación y hasta su correspondiente pago

NOTIFÍQUESE


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 21 SEP 2021 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 096 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**